



FUNDACIÓN
CANARIA
SOCIO
SANITARIA

Matías Padrón, 97
35004 – LAS PALMAS

☎ 928 290667

📠 928 247290

MEMORIA ABREVIADA A 31 DE DICIEMBRE DE 2025

1.- ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD

El 27 de junio de 2003 se constituye "Fundación Canaria Socio Sanitaria" con número de protocolo 2.042 ante el Notario del Ilustre Colegio de Las Palmas Don Juan Morell Salgado. Se registró por la normativa aplicable en materia de Fundación, así como por la voluntad del fundador manifestada en el acto fundacional de sus Estatutos y por las decisiones que en interpretación y desarrollo de la voluntad fundacional establezca su Patronato. Tiene su domicilio social en la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, calle Matías Padrón, nº 97 bajo.

Se constituye como fin de la Fundación la atención sociosanitaria, ante la necesidad de dar respuesta profesional a colectivos desfavorecidos, determinándose como objetivos no limitativos sino meramente enunciativos los siguientes:

- 1) La atención integral a los menores, infancia y juventud.
- 2) Asistencia social y sanitaria a la tercera edad y mayores en programas residenciales, centros de estancia diurna y asistencia domiciliaria.
- 3) Asistencia a emigrantes, inmigrantes y transeúntes, favoreciendo su integración social y laboral, su formación y educación.
- 4) Atención social y sanitaria a discapacitados físicos y psíquicos en régimen externo o residencial con programas de formación ocupacional, inserción social y laboral y desarrollo de talleres y centros especiales de trabajo.
- 5) Asistencia a personas con riesgo de exclusión social y víctimas de los malos tratos, ex - reclusos, delincuentes y otros colectivos marginados, promoviendo la prevención, rehabilitación, formación y reinserción social.
- 6) Asistencia a minorías étnicas, refugiados y asilados, promoviendo su integración social y laboral, formación y apoyo.
- 7) Asistencia integral a alcohólicos, toxicómanos y drogodependientes con servicios de información, prevención, orientación, programas terapéutico-asistenciales tanto en régimen ambulatorio como domiciliario, comunitario o residencial, dirigidos a prevención, desintoxicación y formación, y reinserción social y laboral de las personas drogodependientes.

La actividad de la Fundación se centra en realizar programas de atención, inserción y asistencia integral a alcohólicos, toxicómanos y drogodependientes, con el fin último de la integración social de todos los colectivos mencionados, siendo estas desarrolladas en la isla de Gran Canaria.

Por otro lado, para el supuesto de disolución de la Fundación, el artículo 34 de los estatutos sociales dispone:

“La extinción de la Fundación, salvo en el supuesto de fusión, da paso al procedimiento de liquidación, que se efectuará por el Patronato bajo la supervisión del Protectorado de Fundaciones Canarias. Los bienes remanentes de la fundación se destinarán a fundaciones o a entidades no lucrativas privadas que persigan fines de interés general análogos a los realizados por la misma y que tengan afectados sus bienes, incluso para el supuesto de disolución, a la consecución de aquellos.”



2.- BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

Los estados financieros que han servido de base para la elaboración de las cuentas anuales se han obtenido a partir de los registros contables de la Fundación a 31 de diciembre de 2025.

A continuación, se indican los principios contables que se han considerado en la elaboración y presentación de estas:

2.1. Imagen fiel

Las cuentas anuales han sido obtenidas de los registros contables de la Fundación y se presentan de conformidad con los principios, criterios y políticas contables establecidos en:

- Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre por el que se aprueban las normas de adaptación al P.G.C. de las entidades sin fines lucrativos, cuya fecha de entrada en vigor es para los ejercicios que se inicien con posterioridad al 31 de diciembre de 2011.
- Real Decreto 1/2021, de 12 de enero, por el que se modifican las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos aprobadas por el RD 1491/2011, de 24 de octubre, con el objetivo principal de adaptarlas a la NIIF-UE 9 «instrumentos financieros» y la NIIF-UE 15 «ingresos procedentes de contratos con clientes».

La Fundación se ajusta a lo estipulado por la ley 50/2002, de 26 de diciembre, además del resto de legislación en materia de fundaciones, mostrando la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la fundación, sin omisión al resto de normas que le son de aplicación, en especial la Ley de 2/1998, de 6 de abril, de Fundaciones Canarias y el Decreto 188/1990 de 19 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y funcionamiento del Protectorado de las Fundaciones Canarias.

2.2. Principios contables no obligatorios aplicados

No se han aplicado principios ni criterios contables distintos a los contenidos en la normativa. Las normas de valoración que han servido de base para la formulación de las Cuentas Anuales de la Fundación se resumen en la Nota 4 de la memoria, no habiendo aplicado ningún principio contable que no esté recogido en el plan contable.

2.3. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

En la preparación de las cuentas anuales de la Fundación, se han tenido que utilizar juicios, estimaciones y asunciones que afectan a la aplicación de las políticas contables y a los saldos de activos, pasivos, ingresos y gastos y al desglose de activos y pasivos.

Las estimaciones y las asunciones relacionadas están basadas en la experiencia histórica y en otros factores diversos que son entendidos como razonables de acuerdo con las circunstancias, cuyos resultados constituyen la base para establecer los juicios sobre el valor contable de los activos y pasivos que no son fácilmente disponibles mediante otras fuentes. Estas son revisadas de forma continuada siendo las estimaciones contables reconocidas en el período que se realizan, si afectan a sólo un período, o en el de la revisión y futuros, si la revisión afecta a ambos.

No consideramos la existencia de estimaciones sobre acontecimientos futuros, que modifique la información existente en el momento de formular las cuentas anuales.



Se determina que no existen causas ni aspectos críticos que afecten a la valoración de los activos y pasivos ni a las estimaciones realizadas, no obstante, consideramos necesaria las aportaciones anuales realizadas por los patronos dado que los ingresos son insuficientes y no dan cobertura a los costes en que incurre la fundación.

2.4. Comparación de la información

La estructura del balance y cuenta de resultados del ejercicio anterior, no han sido modificadas, ni existen causas que impidan la comparación de las cuentas anuales del ejercicio con las del precedente.

De acuerdo con la legislación mercantil, el Órgano de Gobierno presenta a efectos comparativos con cada una de las partidas del balance de situación, de la cuenta de resultados y de la memoria de las cuentas anuales, además de las cifras del ejercicio 2025, las correspondientes al ejercicio anterior, a los efectos de una mejor presentación y comparabilidad.

2.5. Elementos recogidos en varias partidas

No existen elementos incluidos segregadamente en varias partidas o conceptos del balance de situación o cuenta de resultados.

2.6. Cambios en criterios contables

Durante el ejercicio 2025 no se han producido cambios significativos de criterios contables respecto a los criterios aplicados en el ejercicio anterior.

2.7. Corrección de errores

En el ejercicio no se han realizado corrección de errores, por lo que el patrimonio neto de la Fundación no se ha visto afectado por dichas circunstancias.

3.- EXCEDENTE DEL EJERCICIO

3.1. Principales partidas que forman el excedente del ejercicio

Los ingresos de la Fundación proceden principalmente de la subvención concedida por la Consejería de Sanidad del Gobierno de Canarias, destinada a la ejecución del proyecto de atención a las drogodependencias por un importe de 863.778 euros (misma cantidad recibida en el ejercicio anterior).

Asimismo de la totalidad de gastos registrados en el ejercicio, la partida más representativa son los gastos de personal, que representan un 66% del total de los gastos de la actividad; seguida de la partida de aprovisionamientos, que incorpora la compra de material necesario para la prestación del servicio, los trabajos realizados por otras empresas, consecuencia de la contratación de la gestión integral de administración y de personal, así como de la limpieza de las instalaciones.



3.2. Propuesta de aplicación contable del excedente del ejercicio

En el presente y anterior ejercicio se han originado unos resultados negativos por importes de 66.551,65 euros y 75.318,51 euros, respectivamente. Importes que pasan a formar parte del patrimonio neto de la fundación minorando el mismo.

4.- NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

4.1. Inmovilizado intangible

El inmovilizado intangible se valora inicialmente por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción. El coste del inmovilizado intangible adquirido mediante combinaciones de negocios es su valor razonable en la fecha de adquisición.

Después del reconocimiento inicial, el inmovilizado intangible se valora por su coste, menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas.

Los activos intangibles se amortizan sistemáticamente en función de la vida útil estimada de los mismos y de su valor residual. Los métodos y periodos de amortización aplicados son revisados en cada cierre de ejercicio y, si procede, ajustados de forma prospectiva, ante posibles mejoras de evidencia. Al menos al cierre del ejercicio, se evalúa la existencia de indicios de deterioro, en cuyo caso se estiman los importes recuperables, efectuándose las correcciones valorativas que procedan, tal y como se establece en el apartado b) de este epígrafe. El activo intangible se corresponde con:

a) Aplicaciones informáticas

Se valoran al precio de adquisición o coste de producción, incluyéndose en este epígrafe los gastos de desarrollo de las páginas web, siempre que esté prevista su utilización durante varios años.

Las reparaciones que no representan una ampliación de la vida útil y los costes de mantenimiento son cargados en la cuenta de resultados en el ejercicio en que se producen.

La amortización se calcula de acuerdo con el método lineal calculada según la vida útil estimada, siendo para este caso de 4 años.

b) Deterioro de valor de inmovilizado intangible

Al menos al cierre del ejercicio, la entidad revisa los importes en libros de sus activos intangibles para determinar si existen indicios de que dichos activos hayan sufrido una pérdida por deterioro de valor. Si existe cualquier indicio, el importe recuperable del activo se calcula con el objeto de determinar el alcance de la pérdida por deterioro de valor. En caso de que el activo no genere flujos de efectivo por sí mismo que sean independientes de otros activos, la Fundación calculará el importe recuperable de la unidad generadora de efectivo a la que pertenece el activo.

Si se estima que el importe recuperable de un activo es inferior a su importe en libros, se reconoce el importe de la pérdida por deterioro de valor como gasto y se distribuye entre los activos que forman la unidad.

Cuando una pérdida por deterioro de valor revierte posteriormente, el importe en libros del activo se incrementa a la estimación revisada de su importe recuperable, pero de tal modo que el importe en libros incrementado no supere el importe en libros que se habría determinado de no



haberse reconocido ninguna pérdida por deterioro de valor para el activo reconociéndose una reversión de una pérdida por deterioro de valor como ingreso.

En el ejercicio 2025 la Fundación no ha registrado pérdidas por deterioro del inmovilizado intangible.

4.2. Inmovilizaciones materiales

El inmovilizado material se valora inicialmente a su precio de adquisición o a su coste de producción que incluye, además del importe facturado después de deducir cualquier descuento o rebaja en el precio, todos los gastos adicionales y directamente relacionados que se produzcan hasta su puesta en funcionamiento, como los gastos de explanación y derribo, transporte, seguros, instalación, montaje y otros similares. La entidad incluye en el coste del inmovilizado material que necesita un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, explotación o venta, los gastos financieros relacionados con la financiación específica o genérica atribuible a la adquisición, construcción o producción; en este último caso deberá atenderse a la resolución de 14 de abril de 2015 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por el que se establecen criterios para la determinación del coste de producción.

Después del reconocimiento inicial, el inmovilizado material se valora por su coste, menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas.

Los costes de renovación, ampliación o mejora que dan lugar a un aumento de la capacidad productiva o a un alargamiento de la vida útil de los bienes, son incorporados al activo como mayor valor del mismo, debiéndose dar de baja el valor contable de los elementos que se hayan sustituido.

Los gastos de reparación y mantenimiento se reconocen directamente como gastos del ejercicio.

La amortización del inmovilizado material se calcula sistemáticamente por el método lineal, sobre el valor de coste deducido su valor residual, aplicándose los coeficientes de amortización establecidos en la Ley 26/2014, de 27 de noviembre, por la que se modifican la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre la Renta de no Residentes, aprobado por el RDL 5/2004, de 5 de marzo, y otras normas tributarias, ya que no dista de su valor real.

Las vidas útiles estimadas por cada uno de los elementos del inmovilizado material se resumen a continuación:

| Elemento | Años de vida útil |
|---------------------------------|-------------------|
| Otras instalaciones | 10 |
| Mobiliario | 10 |
| Equipos procesos de información | 4 |

Se registra la pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado material cuando su valor neto contable supere a su importe recuperable, entendiendo éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso. El Órgano de Gobierno de la Fundación considera que el valor contable de los activos no supera el valor recuperable de los mismos.



4.3. Arrendamientos

Arrendamientos operativos:

En aquellos contratos donde la fundación actúa como arrendatario, los gastos derivados de los acuerdos del contrato se cargan en la cuenta de resultados del ejercicio en que se devengan, en función de los acuerdos y de la vida del contrato. Cualquier pago que pudiera derivarse del mismo, se tratará como pago anticipado que se imputará a resultado a lo largo del período de arrendamiento, a medida que se cedan o reciban los beneficios del bien arrendado.

4.4. Créditos y débitos por la actividad propia

1. Ámbito de aplicación

La presente norma se aplicará a los siguientes activos y pasivos:

- a) Créditos por la actividad propia: son los derechos de cobro que se originan en el desarrollo de la actividad propia frente a los beneficiarios, usuarios, patrocinadores y afiliados.
- b) Débitos por la actividad propia: son las obligaciones que se originan por la concesión de ayudas y otras asignaciones a los beneficiarios de la entidad en cumplimiento de los fines propios.

2. Valoración inicial y posterior de los créditos

Las cuotas, donativos y otras ayudas similares, procedentes de patrocinadores, afiliados u otros deudores, con vencimiento a corto plazo, originarán un derecho de cobro que se contabilizará por su valor nominal. Si el vencimiento supera el citado plazo, se reconocerán por su valor actual. La diferencia entre el valor actual y el nominal del crédito se registrará como un ingreso financiero en la cuenta de resultados de acuerdo con el criterio del coste amortizado.

Los préstamos concedidos en el ejercicio de la actividad propia a tipo de interés cero o por debajo del interés de mercado se contabilizarán por su valor razonable. La diferencia entre el valor razonable y el importe entregado se reconocerá, en el momento inicial, como un gasto en la cuenta de resultados de acuerdo con su naturaleza. Después de su reconocimiento inicial, la reversión del descuento practicado se contabilizará como un ingreso financiero en la cuenta de resultados.

Al menos al cierre del ejercicio, deberán efectuarse las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que se ha producido un deterioro de valor en estos activos. A tal efecto serán de aplicación los criterios recogidos en el Plan General de Contabilidad o en el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas, según proceda, para reconocer el deterioro de los activos financieros que se contabilizan aplicando el criterio del coste amortizado.

3. Valoración inicial y posterior de los débitos

Las ayudas y otras asignaciones concedidas por la entidad a sus beneficiarios, con vencimiento a corto plazo, originarán el reconocimiento de un pasivo por su valor nominal. Si el vencimiento supera el citado plazo, se reconocerán por su valor actual. La diferencia entre el valor actual y el nominal del débito se contabilizará como un gasto financiero en la cuenta de resultados de acuerdo con el criterio del coste amortizado.

Si la concesión de la ayuda es plurianual, el pasivo se registrará por el valor actual del importe comprometido en firme de forma irrevocable e incondicional. Se aplicará este mismo criterio en aquellos casos en los que la prolongación de la ayuda no esté sometida a evaluaciones periódicas, sino al mero cumplimiento de trámites formales o administrativos.



4.5. Impuestos sobre beneficios

La Fundación está acogida a lo dispuesto en la Ley 49/2002 de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos, debiendo entenderse por tales, entre otras, las inscritas en el Registro de Fundaciones. Según esto, las entidades sin fines de lucro que cumplan los requisitos de referencia estarán exentas del Impuesto sobre Sociedades por los beneficios o incrementos patrimoniales que se obtengan en cumplimiento de su actividad fundacional. Los requisitos exigidos por la citada Ley son los siguientes:

- Perseguir fines de interés general, de carácter social, cívico, cultural, deportivo, de promoción del voluntariado social, etc.
- Destinar a fines de carácter fundacional, al menos, el 70 por 100 de las rentas e ingresos. El plazo para el cumplimiento de este requisito será el comprendido entre el inicio del ejercicio en que se hayan obtenido las respectivas rentas e ingresos y los cuatro años siguientes al cierre del ejercicio.
- Que la actividad realizada no consista en el desarrollo de explotaciones económicas ajenas a su objeto o finalidad estatutaria, considerando cumplido este requisito si el importe neto de la cifra de negocios del ejercicio correspondiente al conjunto de las operaciones económicas no exentas ajenas a su objeto o finalidad estatutaria no excede del 20% de los ingresos totales de la entidad, siempre que el desarrollo de estas explotaciones económicas no exentas no vulnere las normas reguladoras de la defensa de la competencia en relación con empresas que realicen la misma actividad.
- Que los fundadores, patronos, representantes estatutarios, miembros de los Órganos de Gobierno y los cónyuges o parientes hasta el cuarto grado inclusive cualquiera de ellos no sean los destinatarios principales de las actividades que realicen por las entidades, ni se beneficien de condiciones especiales para utilizar sus servicios.
- Que los cargos de Patronos no estén retribuidos, pudiendo ser reembolsados de los gastos debidamente justificados incurridos en el desempeño de su función.
- Que, en caso de disolución, su patrimonio se destine en su totalidad a alguna de las entidades beneficiarias del mecenazgo o a entidades públicas de naturaleza no fundacional que persigan fines de interés general.
- Que cumplan las obligaciones contables previstas por las normas por la que se rigen.
- Que cumplan las obligaciones de rendición de cuentas que establezca su legislación específica.
- Que elaboren anualmente una memoria económica.

4.6. Ingresos y gastos

La Fundación reconocerá los ingresos por el desarrollo ordinario de su actividad cuando se produzca la transferencia del control de los bienes o servicios comprometidos con los clientes. En ese momento la Fundación valorará el ingreso por el importe que refleje la contraprestación.

Para ello la entidad realizará el siguiente proceso:

- a) Identificación del contrato con el cliente.
- b) Identificar la obligación a cumplir en el contrato.



- c) Determinar el precio de la transacción, o contraprestación del contrato.
- d) Asignar el precio de la transacción a las obligaciones a cumplir, que deberá realizarse en función de los precios de venta individuales de cada bien o servicio distinto que hayan comprometido en el contrato.
- e) El ingreso se reconocerá a medida que la Fundación cumpla una obligación comprometida mediante la transferencia de un bien o de un servicio, entendiéndose que esta se ha realizado al transferir el control de ese bien o servicio.

Los ingresos procedentes de la prestación de servicios se valorarán por el importe monetario o, en su caso, por el valor razonable de la contrapartida recibida o que espere recibir, derivada de la misma, que salvo evidencia en contrario, será el precio acordado para los activos a transferir al cliente, deducido: el importe de cualquier descuento, rebaja en el precio u otras partidas similares que la Fundación pueda conceder, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos. No obstante, podrán incluirse los intereses incorporados a los créditos comerciales con vencimiento no superior a un año que no tengan un tipo de interés contractual, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

No formarán parte de los ingresos los impuestos que gravan las operaciones de entrega de bienes y prestación de servicios que la Fundación deba repercutir a terceros como el impuesto sobre el valor añadido y los impuestos especiales, así como las cantidades recibidas por cuenta de terceros.

4.7. Provisiones y contingencias

Los pasivos que resultan indeterminados respecto a su importe o a la fecha en que se cancelarán se reconocen en el balance como **provisiones** cuando la Fundación tiene una obligación actual (ya sea por una disposición legal, contractual o por una obligación implícita o tácita), surgida como consecuencia de sucesos pasados, que se estima probable que suponga una salida de recursos para su liquidación y que es cuantificable.

Las provisiones se valoran por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir a un tercero la obligación, registrándose los ajustes que surjan por la actualización de la provisión como un gasto financiero conforme se van devengando. Cuando se trata de provisiones con vencimiento inferior o igual a un año, y el efecto financiero no es significativo, no se lleva a cabo ningún tipo de descuento. Las provisiones se revisan a la fecha de cierre de cada balance y son ajustadas con el objetivo de reflejar la mejor estimación actual del pasivo correspondiente en cada momento.

Las compensaciones a recibir de un tercero en el momento de liquidar las provisiones se reconocen como un activo, sin minorar el importe de la provisión, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso va a ser recibido, y sin exceder del importe de la obligación registrada. Cuando existe un vínculo legal o contractual de exteriorización del riesgo, en virtud del cual la Fundación no esté obligada a responder del mismo, el importe de dicha compensación se deduce del importe de la provisión.

Por otra parte, se consideran **pasivos contingentes** aquellas posibles obligaciones, surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización está condicionada a que ocurran (o no) eventos futuros que no están enteramente bajo el control de la Fundación y aquellas obligaciones presentes, surgidas como consecuencia de sucesos pasados, para las que no es probable que haya una salida de recursos para su liquidación o que no se pueden valorar con



suficiente fiabilidad. Estos pasivos no son objeto de registro contable, detallándose los mismos en la memoria, excepto cuando la salida de recursos es remota.

No se ha considerado la existencia de pasivos por provisiones ni existencia de potenciales contingencias que deban ser reveladas o informadas en las cuentas anuales

4.8. Subvenciones, donaciones y legados

Las donaciones recibidas por la Fundación por parte de sus patronos y terceros se han valorado a su valor nominal, por ser coincidente con su valor razonable.

Las subvenciones al excedente se abonan a resultados en el momento en el que, tras su concesión, se estima que se han cumplido las condiciones establecidas en la misma y, por consiguiente, no existen dudas razonables sobre su cobro ni sobre el cumplimiento de la obligación para la cual fue concedida. Se imputan a resultados de forma que se asegure en cada periodo una adecuada correlación contable entre los ingresos derivados de la subvención y los gastos subvencionados.

5.- INMOVILIZADO MATERIAL, INTANGIBLE E INVERSIONES INMOBILIARIAS

5.1 Inmovilizado Material

El movimiento habido en este capítulo del balance de situación adjunto es el siguiente:

| CONCEPTO | INICIAL 2024 | ALTAS TRASPASOS | BAJAS TRASPASOS | FINAL 2024 | ALTAS TRASPASOS | BAJAS TRASPASOS | FINAL 2025 |
|-----------------------------|------------------|--------------------|--------------------|------------------|--------------------|--------------------|------------------|
| | | | | INICIAL 2025 | | | |
| Otras instalaciones | 9.984,75 | | | 9.984,75 | 0,00 | 0,00 | 9.984,75 |
| Mobiliario | 24.422,51 | | | 24.422,51 | 0,00 | 0,00 | 24.422,51 |
| Equipos proceso información | 19.253,00 | | | 19.253,00 | 0,00 | 0,00 | 19.253,00 |
| TOTAL | 53.660,26 | 0,00 | 0,00 | 53.660,26 | 0,00 | 0,00 | 53.660,26 |

| AMORTIZACIÓN | INICIAL 2024 | ALTAS TRASPASOS | BAJAS TRASPASOS | FINAL 2024 | ALTAS TRASPASOS | BAJAS TRASPASOS | FINAL 2025 |
|-----------------------------|------------------|--------------------|--------------------|------------------|--------------------|--------------------|------------------|
| | | | | INICIAL 2025 | | | |
| Otras instalaciones | 9.984,75 | | | 9.984,75 | 0,00 | 0,00 | 9.984,75 |
| Mobiliario | 24.422,51 | | | 24.422,51 | 0,00 | 0,00 | 24.422,51 |
| Equipos proceso información | 17.384,01 | 936,00 | | 18.320,01 | 932,99 | 0,00 | 19.253,00 |
| TOTAL | 51.791,27 | 936,00 | 0,00 | 52.727,27 | 932,99 | 0,00 | 53.660,26 |

| VALOR CONTABLE | INICIAL 2024 | ALTAS TRASPASOS | BAJAS TRASPASOS | FINAL 2024 | ALTAS TRASPASOS | BAJAS TRASPASOS | FINAL 2025 |
|-----------------------------|-----------------|--------------------|--------------------|-----------------|--------------------|--------------------|---------------|
| | | | | INICIAL 2025 | | | |
| Otras instalaciones | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Mobiliario | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Equipos proceso información | 1.868,99 | -936,00 | 0,00 | 932,99 | -932,99 | 0,00 | 0,00 |
| TOTAL | 1.868,99 | -936,00 | 0,00 | 932,99 | -932,99 | 0,00 | 0,00 |

Los activos totalmente amortizados (o con un valor residual no significativo), y en uso en la actividad de la Fundación son los siguientes:



| CONCEPTO | 2.025 | 2.024 |
|---------------------------------|------------------|------------------|
| Otras instalaciones | 9.984,75 | 9.984,75 |
| Mobiliario | 24.422,51 | 24.422,51 |
| Equipos procesos de información | 19.253,00 | 16.448,01 |
| TOTAL | 53.660,26 | 50.855,27 |

5.2 Inmovilizado Intangible

El movimiento habido en este capítulo del balance de situación adjunto es el siguiente:

| CONCEPTO | INICIAL 2024 | ALTAS TRASPASOS | BAJAS TRASPASOS | FINAL 2024 | ALTAS TRASPASOS | BAJAS TRASPASOS | FINAL 2025 |
|---------------------------|-----------------|--------------------|--------------------|-----------------|--------------------|--------------------|---------------|
| | | | | INICIAL 2025 | | | |
| Aplicaciones informáticas | 840,00 | | | 840,00 | 0,00 | 0,00 | 840,00 |
| TOTAL | 840,00 | 0,00 | 0,00 | 840,00 | 0,00 | 0,00 | 840,00 |

| AMORTIZACIÓN | INICIAL 2024 | ALTAS TRASPASOS | BAJAS TRASPASOS | FINAL 2024 | ALTAS TRASPASOS | BAJAS TRASPASOS | FINAL 2025 |
|---------------------------|-----------------|--------------------|--------------------|-----------------|--------------------|--------------------|---------------|
| | | | | INICIAL 2025 | | | |
| Aplicaciones informáticas | 840,00 | | | 840,00 | 0,00 | 0,00 | 840,00 |
| TOTAL | 840,00 | 0,00 | 0,00 | 840,00 | 0,00 | 0,00 | 840,00 |
| VALOR CONTABLE | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |

Durante el ejercicio, las aplicaciones informáticas no han originado imputación alguna a la cuenta de resultados, al estar totalmente amortizadas desde ejercicios anteriores.

6.- USARIOS Y OTROS DEUDORES DE LA ACTIVIDAD PROPIA

No hay transacciones en esta partida que deban ser reveladas o desglosadas en la memoria

7.- PASIVOS FINANCIEROS

Beneficiarios-Acreedores

No hay transacciones en esta partida que deban ser reveladas o desglosadas en la memoria

Pasivos financieros corrientes

| CATEGORÍAS \ CLASES | PASIVOS FINANCIEROS A CORTO PLAZO | | TOTAL | |
|---|--------------------------------------|------------------|-------------------|------------------|
| | Derivados, Otros | | 2.025 | 2.024 |
| | 2.025 | 2.024 | | |
| Pasivos financieros a coste amortizado o coste | 168.648,11 | 93.599,75 | 168.648,11 | 93.599,75 |
| TOTALES | 168.648,11 | 93.599,75 | 168.648,11 | 93.599,75 |



Las deudas clasificadas en el epígrafe de “*Derivados y Otros*” se detallan a continuación:

| Partida | Importe 2025 | Importe 2024 |
|-----------------------------------|-------------------|------------------|
| Deudas con partes socio fundador | 102.306,16 | 0,00 |
| Acreedores varios | 65.914,64 | 58.803,22 |
| Remuneraciones pendientes de pago | 427,31 | 34.796,53 |
| TOTALES | 168.648,11 | 93.599,75 |

El saldo de deudas con partes vinculadas corresponde a la cuenta corriente con el patrono, la cual devenga un interés anual del 3,25% en los ejercicios 2025 y 2024. En relación con dicha financiación, la entidad ha reconocido gastos financieros de 2.306,16 euros en 2025, frente a 3.004,16 euros en el ejercicio anterior.

8.- FONDOS PROPIOS

La Fundación fue constituida con un Fondo Social de 30.000,00 euros, aportado íntegramente por el patrono fundador.

Los Fondos Propios de la Fundación al cierre del ejercicio ascienden a 106.239,35 euros (22.791,00 euros en el ejercicio anterior).

Con el fin de sufragar la situación patrimonial de la Fundación y en atención al fin fundacional, el Patrono, Aeroméica Canaria, S.L.U. ha ido realizando sucesivas donaciones durante los ejercicios 2008 hasta el 2017 ascendiendo la cuantía total a 6.300.000 euros. En el presente ejercicio la aportación asciende a 150.000 euros (65.000 euros en el ejercicio precedente), imputada directamente en el patrimonio neto de la entidad.

9.- SITUACIÓN FISCAL

Dado que la Fundación está acogida a la Ley 49/2002 de 23 de diciembre, de Fundaciones y de Incentivos Fiscales a la participación privada en actividades de interés general, de acuerdo al artículo 23 gozarán de exención en el Impuesto sobre Sociedades por los resultados obtenidos en el ejercicio de aquellas actividades que constituyen su objeto social.

En la liquidación del Impuesto sobre Sociedades de los ejercicios 2025 y 2024, la Fundación ha efectuado las siguientes correcciones extracontables sobre el resultado contable:

| | 2025 | | 2024 | |
|---|-------------------|----------------------|-------------------|----------------------|
| Resultado contable del ejercicio | -66.551,65 | | -75.318,51 | |
| | Aumentos | Disminuciones | Aumentos | Disminuciones |
| Diferencias Permanentes: | | | | |
| -Gastos afectos actividad | 941.582,53 | | 939.097,09 | |
| -Ingresos Fundación | | 875.030,88 | | 863.778,58 |
| Base Imponible | 0,00 | | 0,00 | |



A continuación, se refleja el cuadro detalle de rentas exentas y no exentas para el cálculo del Impuesto de los ejercicios 2025 y 2024:

| Ingresos ejercicio 2025 | Rentas | Rentas Exentas | Artículo que ampara la exención (L49/2002) | Rentas no exentas |
|-------------------------|-------------------|-------------------|--|-------------------|
| Subvenciones | 863.778,00 | 863.778,00 | Art. 6.1.c) | |
| Ingresos excepcionales | 11.252,88 | 11.252,88 | Art. 6.4 / Art. 7.1. a),l) | |
| | 875.030,88 | 875.030,88 | | |

| Ingresos ejercicio 2024 | Rentas | Rentas Exentas | Artículo que ampara la exención (L49/2002) | Rentas no exentas |
|-------------------------|-------------------|-------------------|--|-------------------|
| Subvenciones | 863.778,00 | 863.778,00 | Art. 6.1.c) | |
| Ingresos excepcionales | 0,58 | 0,58 | Art. 6.4 / Art. 7.1. a),l) | |
| | 863.778,58 | 863.778,58 | | |

10.- INGRESOS Y GASTOS

10.1 Aprovisionamientos

| Concepto | Importe 2025 | Importe 2024 |
|--|-------------------|-------------------|
| Compras de otros aprovisionamientos (nacionales) | 56.396,20 | 62.983,16 |
| Trabajos realizados por otras empresas | 157.883,55 | 157.441,28 |
| | 214.279,75 | 220.424,44 |

10.2 Gastos de personal

Bajo este título figuran las retribuciones devengadas al personal empleado por cuenta ajena y las cuotas cargadas en concepto de "Seguridad Social a cargo de la empresa" además de la partida de "Otros Gastos Sociales". Los importes por estos conceptos al cierre del ejercicio 2025 y 2024 son:

| Concepto | Importe 2025 | Importe 2024 |
|--|-------------------|-------------------|
| Sueldos, salarios e indemnizaciones | 474.873,20 | 492.143,72 |
| Seguridad Social a cargo de la empresa | 143.907,01 | 112.541,03 |
| Otros Gastos Sociales | 2.685,54 | 2.671,97 |
| | 621.465,75 | 607.356,72 |



10.3 Otros resultados

| Concepto | Importe 2025 | Importe 2024 |
|------------------------|------------------|--------------|
| Gastos Excepcionales | 0,00 | 0,00 |
| Ingresos Excepcionales | 11.252,88 | 0,58 |
| | 11.252,88 | 0,58 |

La partida de ingresos excepcionales se corresponde con la resolución a favor de la Fundación Canaria Sociosanitaria de sentencia favorable.

10.4 Otros gastos de la actividad

En otros gastos de la actividad figuran contabilizados servicios de naturaleza diversa contratados por la Fundación. Los importes registrados son los siguientes:

| Concepto | Importe 2025 | Importe 2024 |
|---|-------------------|-------------------|
| Arrendamientos | 35.710,13 | 34.949,33 |
| Reparaciones y conservación | 14.589,30 | 17.264,87 |
| Servicios de profesionales independientes | 19.944,28 | 12.521,71 |
| Transporte | 15,10 | 0,00 |
| Primas de seguros | 10.904,07 | 8.997,86 |
| Servicios bancarios | 765,08 | 5.575,64 |
| Suministros | 6.890,87 | 6.120,92 |
| Otros servicios | 13.694,24 | 21.856,98 |
| Otros tributos | 84,81 | 88,46 |
| | 102.597,88 | 107.375,77 |

11.- SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS

El detalle de la partida 1.d) "Subvenciones, donaciones y legados imputados al excedente del ejercicio" de la Cuenta de Resultados para los ejercicios 2025 y 2024 es el siguiente:

| GOBIERNO DE CANARIAS | CONCESIONES EJERCICIO 2025 | IMPUTADAS A RESULTADO CONCEDIDA EJERCICIOS ANTERIORES | DEVOLUCIONES 2025 TRASPASOS 2026 | FINAL 2025 |
|---|----------------------------|---|----------------------------------|-------------------|
| Proyecto Técnico para la atención a las Adicciones 2025 | 863.778,00 | | | 863.778,00 |
| TOTAL | 863.778,00 | | | 863.778,00 |

| GOBIERNO DE CANARIAS | CONCESIONES EJERCICIO 2024 | IMPUTADAS A RESULTADO CONCEDIDA EJERCICIOS ANTERIORES | DEVOLUCIONES 2024 TRASPASOS 2025 | FINAL 2024 |
|---|----------------------------|---|----------------------------------|-------------------|
| Proyecto Técnico para la atención a las Adicciones 2024 | 863.778,00 | | | 863.778,00 |
| TOTAL | 863.778,00 | | | 863.778,00 |



12.- ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD. APLICACIÓN DE ELEMENTOS PATRIMONIALES A FINES PROPIOS.

12.1 Actividad de la entidad

1. **Programa de atención a la drogodependencia:** se enmarca en las directrices del Plan Nacional sobre Drogas, desarrollado en el Plan Canario sobre Drogas donde se delimitan la planificación, el avance y ordenación de las actuaciones que se realizan en la Comunidad Autónoma de Canarias en materia de drogas.

Desde el año 2004, la Fundación Canaria Socio Sanitaria comienza a gestionar cuatro Unidades de Atención a las Drogodependencias (UADs) (una de ellas, de Atención al Alcoholismo):

- Unidad de Atención a las Drogodependencias (UAD) del Puerto.
- Unidad de Atención a las Drogodependencias (UAD) de Schamann.
- Unidad de Atención a las Drogodependencias (UAD) de S. Cristóbal.
- Unidad de Atención al Alcoholismo (UAAL).

a) Financiación y recursos económicos

Programa de atención a la drogodependencia:

Los ingresos procedentes del área de drogodependencias, corresponde a una subvención nominada recibida de la Consejería de Sanidad en 2025 por importe de 863.778 euros, destinada a garantizar la atención al drogodependiente, así como impulsar y desarrollar fórmulas de integración en un entorno social normalizado durante todo el tratamiento asistencial.

Recursos económicos empleados en la actividad:

Los criterios de reparto y cálculos utilizados para la distribución de los gastos entre cada proyecto se distribuyen de forma directa en función del centro en que se haya originado el gasto, y se imputan en función de la corriente real de bienes y servicios que representan, con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos. Los gastos generales se imputan del mismo modo de forma proporcional al volumen de ingresos que se producen en cada centro.

| GASTOS | TOTAL 2025 | SEDE FCSS | DROGODEPENDENCIAS |
|---|------------|-----------|-------------------|
| Compras de otros aprovisionamientos | 56.430,30 | 0,00 | 56.430,30 |
| Trabajos realizados otras empresas | 157.883,55 | 0,00 | 157.883,55 |
| "Rappels" por compras | -34,10 | 0,00 | -34,10 |
| Arrendamientos y cánones | 35.710,13 | 0,00 | 35.710,13 |
| Reparaciones y conservación | 14.589,30 | 757,30 | 13.832,00 |
| Servicios de profesionales independientes | 19.944,28 | 14.128,92 | 5.815,36 |
| Transportes | 15,10 | 0,00 | 15,10 |
| Primas de seguros | 10.904,07 | 807,19 | 10.096,88 |
| Servicios bancarios y similares | 765,08 | 765,08 | 0,00 |
| Suministros | 6.890,87 | 0,00 | 6.890,87 |
| Otros servicios | 13.694,24 | 2.105,70 | 11.588,54 |
| Otros tributos | 84,81 | 84,81 | 0,00 |



| | | | |
|--|-------------------|------------------|-------------------|
| Sueldos y salarios | 474.697,39 | 0,00 | 474.697,39 |
| Indemnizaciones | 175,81 | 0,00 | 175,81 |
| Seguridad social a cargo empresa | 143.907,01 | 30,85 | 143.876,16 |
| Otros gastos sociales | 2.685,54 | 0,00 | 2.685,54 |
| Gastos financieros | 2.306,16 | 2.306,16 | 0,00 |
| Amortización del inmovilizado material | 932,99 | 0,00 | 932,99 |
| TOTAL GASTOS PROYECTO | 941.582,53 | 20.986,01 | 920.596,52 |

b) Recursos humanos

Los recursos humanos que han intervenido en la ejecución del programa de atención a la drogodependencia son:

- 5 psicólogos (1 director técnico)
- 3 trabajadoras sociales
- 2 médicas
- 1 farmacéutico
- 4 auxiliares de laboratorio
- 4 auxiliares administrativos

| SCHAMANN | PUERTO DE LA LUZ | S. CRISTÓBAL | ALCOHOLISMO |
|-------------------------------------|----------------------|----------------------|------------------|
| Director Técnico / Psicólogo | | | |
| Psicóloga | Psicóloga | Psicóloga | Psicólogo |
| T. Social | T. Social | T. Social | |
| Aux. Laboratorio | Aux. Laborat. | Aux. Laborat. | |
| Aux. Laboratorio | | | |
| Aux. Adm. | Aux. Adm. | Aux. Adm. | Aux. Adm. |
| Médico | | Médico | |
| Farmacéutico | | | |

c) Beneficiarios

Los beneficiarios de las actividades son personas físicas y el número de usuarios atendidos por los distintos centros son:

- En las Unidades de Schamann, San Cristóbal y Puerto se han atendido **1016 usuarios/as**, de los cuales **224 (22,05%)** iniciaron tratamiento durante el presente año.
- Por sexo, el **75%** corresponde a hombres y el **25%** a mujeres.
- En la modalidad de tratamiento, **630 (62%)** se adscriben al Tratamiento con Metadona, mientras que **386 (38%)** reciben una intervención Libre de Drogas.



12.2 Aplicación de elementos patrimoniales a fines propios

El activo de la Fundación no registra bienes y derechos que formen parte de la dotación fundacional; esta la constituye la aportación en el momento de la constitución.

12.2.1 Recursos aplicados en el ejercicio:

| | IMPORTE | | | TOTAL |
|--|-----------------------|---|--------------|-------------------|
| 1.Gastos en cumplimientos de fines* | | | | 938.343,38 |
| | Fondos propios | Subvenciones, donaciones y legados | Deuda | |
| 2.Inversiones en cumplimiento de fines* (2.1+2.2) | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 2.1 Realizadas en el ejercicio | 0,00 | | | |
| 2.2 Procedentes de ejercicios anteriores | | 0,00 | | |
| a) Deudas canceladas en el ejercicio incurridas en ejercicios anteriores | | | | |
| b) Imputación de subvenciones, donaciones y legados de capital procedentes de ejercicios anteriores | | 0,00 | | |
| TOTAL (1+2) | | 938.343,38 | | 938.343,38 |



FUNDACIÓN
CANARIA
SOCIO
SANITARIA

Matías Padrón, 97
35004 - LAS PALMAS

☎ 928 290667 📠 928 247290

12.2.2 Grado de cumplimiento del destino de rentas e ingresos:

| EJERCICIO | EXCEDENTE DEL EJERCICIO | AJUSTES NEGATIVOS | AJUSTES POSITIVOS | BASE DE CALCULO | RENTA A DESTINAR | | RECURSOS DESTINADOS A FINES (GASTOS+INVERSION) | APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DESTINADOS EN CUMPLIMIENTO DE SUS FINES* | | | | | IMPORTE PENDIENTE DE DESTINAR |
|--------------|-------------------------|-------------------|---------------------|---------------------|---------------------|---------------|--|---|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------------------|
| | | | | | Importe | % | | 2021 | 2022 | 2023 | 2024 | 2025 | |
| 2021 | -117.903,21 | | 941.786,87 | 823.883,66 | 823.883,66 | 100,00 | 941.667,39 | 941.667,39 | | | | | 0,00 |
| 2022 | -91.103,96 | | 915.736,19 | 824.632,23 | 824.632,23 | 100,00 | 919.902,02 | | 919.902,02 | | | | 0,00 |
| 2023 | -67.901,15 | | 927.832,42 | 859.931,27 | 859.931,27 | 100,00 | 926.896,42 | | | 926.896,42 | | | 0,00 |
| 2024 | -75.318,51 | | 936.092,93 | 860.774,42 | 860.774,42 | 100,00 | 935.156,93 | | | | 935.156,93 | | 0,00 |
| 2025 | -66.551,65 | | 939.276,37 | 872.724,72 | 872.724,72 | 100,00 | 938.343,38 | | | | | 938.343,38 | 0,00 |
| TOTAL | -418.778,48 | 0,00 | 4.660.724,78 | 4.241.946,30 | 4.241.946,30 | 500,00 | 4.661.966,14 | 941.667,39 | 919.902,02 | 926.896,42 | 935.156,93 | 938.343,38 | 0,00 |



13.- OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

Las operaciones llevadas a cabo con partes vinculadas son:

- Cuenta corriente con el Patrono Aeroméctica Canaria, S.L.U. remunerada al tipo de interés legal del dinero vigente:

| CONCEPTO | INICIAL 2024 | INCREMENTOS DEUDA | CANCELACIÓN DEUDA | FINAL 2024 INICIAL 2025 | INCREMENTOS DEUDA | CANCELACIÓN DEUDA | FINAL 2025 |
|---|--------------|-------------------|-------------------|-------------------------|-------------------|-------------------|------------|
| Cuenta corriente remunerada AMC, S.L.U. | -154.380,37 | 148.004,16 | 302.384,53 | 0,00 | 252.367,28 | 150.061,12 | 102.306,16 |

- Otras de operaciones:

| Parte vinculada | 2025 | 2024 |
|-----------------------------|-------------------------|-------------------------|
| | Prestación de servicios | Prestación de servicios |
| Aeroméctica Canaria, S.L.U. | 119.110,17 | 117.745,89 |
| TOTAL | 119.110,17 | 117.745,89 |

Los precios a los que se han facturado estas operaciones son los de mercado comparándolos con transacciones similares que se han realizado con terceros no vinculados, por lo que considera que no existirá ningún riesgo significativo a este respecto.

- Los saldos al cierre de los ejercicios 2025 y 2024 son los siguientes:

| Partida del balance | 2025 | | 2024 | |
|-------------------------------------|--------------|-------------------|--------------|------------------|
| | Saldo activo | Saldo pasivo | Saldo activo | Saldo pasivo |
| C) III.3 Otras deudas a corto plazo | | 102.306,16 | | 0,00 |
| C) VI.2 Otros acreedores | | 30.265,73 | | 39.355,64 |
| TOTAL | 0,00 | 132.571,89 | 0,00 | 39.355,64 |

- No existen remuneraciones por rendimiento al trabajo percibidas por la alta dirección y Órgano de Gobierno durante los ejercicios 2025 y 2024.
- No existen anticipos ni créditos concedidos a la alta dirección ni al Órgano de Gobierno.



14.- OTRA INFORMACIÓN

Plantilla Media:

El número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio, indicando aquellas con discapacidad mayor o igual del 33% expresado por categorías es el siguiente:

| CATEGORÍA | Nº TRAB. SIN DISCAPACIDAD 2025 | Nº TRAB. CON DISCAPACIDAD 2025 | TOTAL 2025 | Nº TRAB. SIN DISCAPACIDAD 2024 | Nº TRAB. CON DISCAPACIDAD 2024 | TOTAL 2024 |
|-------------------------|--------------------------------|--------------------------------|--------------|--------------------------------|--------------------------------|--------------|
| AUXILIAR ADMINISTRATIVO | 3,76 | 0,00 | 3,76 | 4,95 | | 4,95 |
| AUXILIAR DE CLÍNICA | 1,84 | 0,00 | 1,84 | 1,88 | | 1,88 |
| AUXILIAR DE LABORATORIO | 1,49 | 0,00 | 1,49 | 1,54 | | 1,54 |
| FARMACÉUTICO | 1,21 | 0,00 | 1,21 | 1,25 | | 1,25 |
| MÉDICO | 2,00 | 0,00 | 2,00 | 2,00 | | 2,00 |
| PSICÓLOGO | 4,91 | 0,00 | 4,91 | 4,88 | | 4,88 |
| TRABAJADOR SOCIAL | 3,00 | 0,00 | 3,00 | 3,00 | | 3,00 |
| TOTAL | 18,20 | 0,00 | 18,20 | 19,50 | 0,00 | 19,50 |

Distribución por sexos al término del ejercicio del personal de la Fundación, desglosado por categorías y niveles, es la siguiente:

| CATEGORÍA | HOMBRE 2025 | MUJER 2025 | TOTAL 2025 | HOMBRE 2024 | MUJER 2024 | TOTAL 2024 |
|-------------------------|-------------|------------|------------|-------------|------------|------------|
| AUXILIAR ADMINISTRATIVO | 1 | 3 | 4 | 1 | 4 | 5 |
| AUXILIAR DE CLÍNICA | 0 | 2 | 2 | | 2 | 2 |
| AUXILIAR DE LABORATORIO | 1 | 1 | 2 | 1 | 2 | 3 |
| FARMACÉUTICO | 1 | 0 | 1 | | 2 | 2 |
| MÉDICO | 0 | 2 | 2 | | 2 | 2 |
| PSICÓLOGO | 0 | 5 | 5 | 2 | 3 | 5 |
| TRABAJADOR SOCIAL | 0 | 3 | 3 | | 3 | 3 |
| TOTAL | 3 | 16 | 19 | 4 | 18 | 22 |



15.- INVENTARIO

| Descripción del Elemento | Fecha de adquisición | Precio de Adquisición | Pérdidas por amortizaciones | Valor contable a 31/12/2024 |
|---|----------------------|-----------------------|-----------------------------|-----------------------------|
| Equipos Para Proceso De Información Drogodependencia 7 | 13-02-04 | 881,44 | 881,44 | 0,00 |
| Equipos Para Proceso De Información Drogodependencia 8 | 13-02-04 | 881,44 | 881,44 | 0,00 |
| Equipos Para Proceso De Información Drogodependencia 9 | 13-02-04 | 881,44 | 881,44 | 0,00 |
| Equipos Para Proceso De Información Alcoholismo 1 | 20-02-04 | 831,49 | 831,49 | 0,00 |
| Equipos Para Proceso De Información Alcoholismo 2 | 20-02-04 | 831,49 | 831,49 | 0,00 |
| Equipos Para Proceso De Información Alcoholismo 3 | 20-02-04 | 831,49 | 831,49 | 0,00 |
| Equipos Para Proceso De Información Ord.Amd 2.4 Asrock | 11-08-05 | 314,49 | 314,49 | 0,00 |
| Equipos Para Proceso De Información Ord. Asus K8S-Mx | 08-08-05 | 857,51 | 857,51 | 0,00 |
| Mobiliario Cad Schaman 1/5 | 31-01-04 | 6.800,80 | 6.800,80 | 0,00 |
| Mobiliario Cad Puerto J. Rejón 1/3 | 31-01-04 | 4.347,46 | 4.347,46 | 0,00 |
| Mobiliario Cad Schaman P. Infinito.2/5 | 16-03-04 | 721,34 | 721,34 | 0,00 |
| Mobiliario Cad Puerto J. Rejón 2/3 | 16-03-04 | 1.001,13 | 1.001,13 | 0,00 |
| Mobiliario Cad Schaman P. Infinito.3/5 | 29-03-04 | 2.968,56 | 2.968,56 | 0,00 |
| Mobiliario Cad San Cristóbal 1/2 | 29-03-04 | 406,51 | 406,51 | 0,00 |
| Mobiliario Alcoholismo 1/1 | 29-03-04 | 527,11 | 527,11 | 0,00 |
| Mobiliario Cad Puerto J. Rejón 3/3 | 29-03-04 | 406,51 | 406,51 | 0,00 |
| Mobiliario Cad Schaman P. Infinito.4/5 | 27-05-04 | 905,49 | 905,49 | 0,00 |
| Mobiliario Cad San Cristóbal 2/2 | 27-05-04 | 322,04 | 322,01 | 0,00 |
| Mobiliario Cad Schaman P. Infinito 5/5 | 31-07-04 | 421,74 | 421,72 | 0,00 |
| Mobiliario Cad Puerto J. Rejón 4/4 | 09-12-04 | 144,12 | 144,12 | 0,00 |
| Mobiliario Fax - L220 Canon | 09-08-05 | 378,00 | 378,00 | 0,00 |
| Mobiliario Fotocopiadora Km-1650 | 12-12-05 | 2.999,00 | 2.999,00 | 0,00 |
| Mobiliario Lg Tvc Lcd 32" Rz32Lz55 | 30-06-06 | 970,20 | 970,20 | 0,00 |
| Mobiliario Cri-Ricoh Fr.2861 | 15-06-10 | 1.102,50 | 1.102,50 | 0,00 |
| Equipos Para Proceso De Información Equip.Informatico Central | 27-04-07 | 10.137,22 | 10.137,22 | 0,00 |
| Programas Informáticos Software Office 2007 | 30-11-10 | 840,00 | 840,00 | 0,00 |
| Otras Instalaciones Reformas Cad Puerto | 30-06-10 | 9.984,75 | 9.984,75 | 0,00 |
| Impresoras Canon Imagerunner | 27-12-22 | 2.804,99 | 2.804,99 | 0,00 |
| Total | | 54.500,26 | 54.500,26 | 0,00 |

Las Palmas de Gran Canaria, a 23 de marzo de 2026